



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: martes, 26 de Septiembre de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/17

2860

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2016 0001257

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2017

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000589 /2016

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: LAMINE SEYDI

ABOGADO/A: AGUSTIN ZAMARRO MOGARRA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: MULTISERVI PERUSEN SL



ABOGADO/A:
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D^a , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a LAMINE SEYDI contra la empresa MULTISERVI PERUSEN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO Y DECRETO DE DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CONTRA EL QUE SE PUEDE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MULTISERVI PERUSEN SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA